



RAWSON, 09 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° 557/17-MAyCDS; la Disposición N° 92 SGAYDS/21; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, el Laboratorio denominado: LABORATORIO CIENTIFICO Y AMBIENTAL S.A., (CUIT N° 30-71193623-4), ha solicitado la renovación en el “Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales”, en el marco de lo establecido en la Disposición N° 08/03-DGPA;

Que el LABORATORIO CIENTIFICO Y AMBIENTAL S.A., (CUIT N° 30-71193623-4), posee Certificado de Acreditación de Laboratorio de Ensayo otorgado por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) de la Norma IRAM 301:2005 equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2005;

Que a fojas 1939 y 1940 obra Informe N° 29/22 DRySIA-DGGA, mediante el cual se analiza técnicamente, considerando que: “...en vistas de que se da cumplimiento de lo establecido en los anexos de la Disposición N° 08 DGPA/03 correspondería renovar la inscripción del Laboratorio “LABCA Laboratorio Científico Ambiental” en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales... ”;

Que la Señora Directora de Registros y Sistemas de Información Ambiental, sugiere por Nota N° 151/22 DRySIA-DGGA, que: “... en relación al trámite de solicitud de renovación del LABORATORIO CIENTIFICO Y AMBIENTAL S.A., (C.U.I.T. 30-71193623-4), en el ‘Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales’... por el título habilitante y formación del responsable técnico, el equipamiento y la metodología de análisis declarados, por poseer certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 sobre prestación de servicios de muestreo y análisis físicos – químicos y biológicos de aguas de consumo, superficiales y subterráneas, efluentes líquidos, sólidos y gaseosos, suelos, calidad de aire y ambiente laboral, certificación del Consejo Profesional de Química de habilitación para la realización de análisis industriales y ambientales, y por poseer certificado de acreditación de laboratorio de ensayo otorgado por el Organismo Argentino de Acreditación, por cumplir con los requerimientos establecidos por la Norma IRAM-301:2005 equivalente a la Norma ISO IEC 17025:2005, sugiero se le renueve la inscripción en el ‘Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales’... ”;

Que la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPONE:

Artículo 1°.- RENEVESE con el N° 041 al Laboratorio denominado: LABORATORIO CIENTIFICO Y AMBIENTAL S.A., (CUIT N° 30-71193623-4), en el “Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales”, cuyo responsable técnico es el Ingeniero Químico: José Luis BALTAZAR, DNI N° 22.630.108, con domicilio legal y declarado en calle 526 Número 1510, entre 10 y Camino General Belgrano, Partido Tolosa, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la

//...

JOSÉ MANUEL PENDÓN
ABOGADO
Dirección General de
Asesoría Legal y Normativa Ambiental
MAyCDS

-- 004



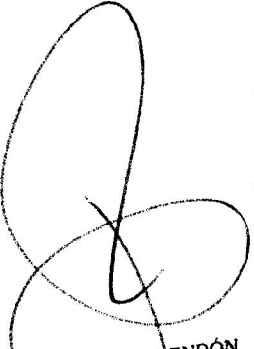
//2.-

presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción. -


Artículo 3º.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición. -

Artículo 4º.- La presente Disposición será refrendada por la señora Directora de General de Gestión Ambiental. -

Artículo 5º.- Regístrese, notifíquese al LABORATORIO CIENTIFICO AMBIENTAL S.A., dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido, ARCHÍVESE.-



JOSÉ MANUEL RENDÓN
ABOGADO
Dirección General de
Asesoría Legal y Normativa Ambiental
MAyCDS



ANA MARINO
Ing. Química
Directora Gral. Gestión Ambiental
Ministerio de Ambiente y Control
Del Desarrollo Sustentable



Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAyCDS

DISPOSICIÓN Nº 004 /23-SGAyDS.-